

DECRETO ALCALDICIO - Nº 003278

Casablanca,

- 8 AGO 2014

VISTOS:



- 1.- La solicitud presentada por Inmobiliaria e inversiones Foppiano Limitada, Rut 78.468.830-5, para que le otorgue Patente Comercial Definitiva "Domicilio Postal Tributario", en el domicilio ubicado en Matucana Nº 15, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.-Lo establecido en el D.L. 3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
- 4.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 5, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- L- Otorgase la presente Patente Comercial Definitiva a Inmobiliaria e Inversiones Foppiano Ltda, Rut 78.468.830-5, giro "Sociedad de Inversiones y Rentistas de Capitales Mobiliarios en General", en Matucana N° 15.
- II. La Dirección e Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente decreto.

TESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ

Secretario Municipal

CORETIIOSTE Municipalidad de Casablanca

RODRIGO MARTINEZ ROCA

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución: Alcaldía Rentas y Patentes

DADB